



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°029-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 07 de abril del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El **INFORME N°0221-2025-GIDUR-MDCG** de fecha 03 de abril del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural solicita aprobación de Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del PIP denominado **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE INFANTIL DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI 2678003, **OPINION LEGAL N°039-2025-OAJ-MDCG** de fecha 04 de abril del 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194°** de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1486, establecer disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos.

Que, el Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, define el Expediente Técnico de Obra como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el Decreto legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública

Que, con Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 y Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01.

Que, con **Formato 07-A**, de fecha 12 de febrero del 2025, la Unidad Formuladora de la GIDUR, realiza en registro del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE INFANTIL DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI 2678003.

Que, con el **Formato 07-A**, de fecha 13 de febrero del 2025, la Unidad Formuladora de la GIDUR, declara la viabilidad del PIP denominado "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE INFANTIL DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI 2678003.

Que, con **ORDEN DE SERVICIO N° 174-2025**, de fecha 17 de marzo de 2025, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, contrata a la empresa BRILLIANT CONSTRUCTIONS JENOBA S.A.C., para realizar la evaluación del expediente técnico en mención.

Que, con **CARTA N°042-2025/LJG INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L/LJG-GG**, de fecha 18 de marzo de 2025, el consultor presenta el Expediente técnico "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE INFANTIL DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI 2678003.

Que, con **CARTA N 020-2025-GIDUR-MDCG**, de fecha 21 de marzo del 2025, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo urbano Rural, remite el Expediente técnico al Evaluador BRILLIANT CONSTRUCTIONS JENOBA S.A.C para su evaluación respectivo

Que, con **CARTA N 05-2025-BCJ SAC-YCML/GG**, de fecha 26 de marzo del 2025, el Gerente General de la empresa BRILLIANT CONSTRUCTIONS JENOBA S.A.C., remite informe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



de evaluación del Expediente técnico "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE INFANTIL DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI 2678003, en la cual concluye que fue formulado bajo los lineamientos del Programa de Empleo Temporal - Llamkasun Perú.

Que, con **MEMORANDUM N°004-2025-GIDUR/MDCG**, de fecha 31 de marzo de 2025, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicita a la Unidad Formuladora el informe de consistencia del PIP denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE INFANTIL DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Que, con **INFORME N°011-2025-MDM-GIDUyR-UF/RDGC**, de fecha 01 de abril de 2025, suscrito por el MG. CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA – responsable de la Unidad Formuladora comunica el INFORME DE CONSISTENCIA del PIP denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE INFANTIL DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Que, con **INFORME N° 0221-2025-GIDUR-MDCG** de fecha 03 de abril de 2025 suscrito por el Gerente encargado de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural – MDCG señala lo siguiente:

DATOS GENERALES

Nombre del PIP	:	"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE INFANTIL DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"
Código Único de inversiones	:	N° 2678003
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Plazo de Ejecución	:	42 Días Hábiles
Fuente de Financiamiento	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Proyectista	:	LJG INGENIEROS ONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.
Orden de Servicio del proyectista	:	O.S. N°0000126
Jefe de Proyecto	:	Ing. Luis Japa Garay – CIP N°295148
Evaluador	:	BRILLIANT CONSTRUCTIONS JENOBA S.A.C.
Orden de servicio del evaluador	:	O.S. N°0000174
Jefe de Evaluación	:	Ing. Eilas Basualdo Garcia – CIP N°102095





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	COSTO PARCIAL (S/)
1	OBRAS PROVISIONALES	S/. 14,028.64
2	SALUD Y LIMPIEZA	S/. 300.00
3	TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 8,113.16
4	MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/. 20,039.83
5	TRANSPORTE DE MATERIALES, AGREGADOS Y OTROS	S/. 30,517.61
6	CANAL DE CONCRETO	S/. 39,937.17
7	ESTRUCTURAS METALICAS	S/. 3,034.32
8	JUNTAS	S/. 2,305.17
9	DRENAJE	S/. 1,748.39
10	VEREDAS	S/. 78,249.50
11	FILTRO	S/. 2,909.28
12	RED DE AGUA POTABLE	S/. 1,100.23
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	S/. 1,288.58
14	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 10,250.23
15	PARQUES Y PLAZAS	S/. 131,508.12
16	PLACA RECORDATORIA	S/. 750.00
17	KIT	S/. 23,838.96
18	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	S/. 1,800.00
19	VARIOS	S/. 5,997.40
20	INSTALACION DE AREAS VERDES	S/. 5,035.17
21	INSTALACION DE PLANTONES	S/. 35.21
22	ENSAYOS	S/. 860.00
23	FLETE	S/. 3,800.00
COSTO DIRECTOS DEL PROYECTO		S/. 387,447.67
COSTO INDIRECTO (CI)		S/. 93,020.00
COSTO TOTAL DE INVERSION (CT)		S/. 480,467.67



Que con **OPINION LEGAL N° 039-2025-OAJ-MDCG**, de fecha 04 de abril del 2025, el Jefe (e) de la oficina de asesoría jurídica declara procedente la aprobación mediante acto resolutivo el Expediente Técnico del PIP denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE INFANTIL DE CENTRO POBLADO CASTILLO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con código único de Inversiones N° 2678003, por un Monto de S/ 480,467.67 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 67/100 SOLES).

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y de acuerdo con el Ítem 4.1 señala "Aprobar planes y expedientes técnicos, así como las modificaciones de perfiles y expedientes técnicos en sus diferentes componentes en los casos que corresponda".

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes y en mérito a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del PIP denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE INFANTIL DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con código único de Inversiones N° 2678003, por un Monto de S/ 480,467.67 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 67/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Supervisor de Obra, Residente de Obra y a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcalde
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Unidad de Logística y Abastecimiento
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/GM/MDCG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
M.G. CPC. Nay Denalia Cruzado Ceballos
GERENTE MUNICIPAL